

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-00079-00.
DEMANDANTE: RICARDO ANDRÉS AVELLANEDA CHÁVEZ
DEMANDADA: HILDA PATRICIA AVELLANEDA CHÁVEZ

Previo a tener en cuenta la renuncia del poder, el Dr. **HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA**, deberá acreditar el envío de la comunicación dirigida al poderdante con la que comunicó la renuncia, como quiera que si bien en su solicitud adujo haber remitido copia de la renuncia al señor Ricardo Andrés Avellaneda, lo cierto es que dentro del expediente no quedó constancia de ello.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 12 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario